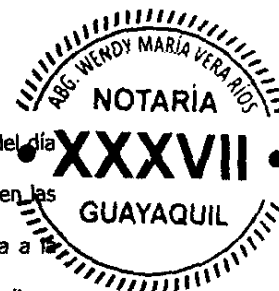


ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

SUPERIOR BRANDS HOLDINGS, INC.



En la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy veintitrés (23) de marzo de 2015, se realizó una reunión de la Junta de accionistas en las oficinas de la sociedad **SUPERIOR BRANDS HOLDINGS, INC** sociedad debidamente inscrita a la Ficha setecientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y dos (739892), Documento Redi un millón novecientos noventa y nueve mil ciento treinta y seis (1999136) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá.

Se encontraban presentes la totalidad de las acciones de la sociedad, que representan la totalidad de las acciones emitidas y en circulación, con derecho a voto, quienes renunciaron al aviso de previa convocatoria.

Encontrándose presente el quórum reglamentario para celebrar la sesión en vista de la presencia de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación, presidió la reunión **DANIEL LEVY AZIZIAN**, como presidente titular de la sociedad y **ANA IRIS GÓMEZ LONGO**, como secretaria Ad Hoc, en ausencia del titular, quien levantó el acta de la presente reunión, verificando el quórum reglamentario, El presidente manifestó que el objeto de la reunión era el siguiente:

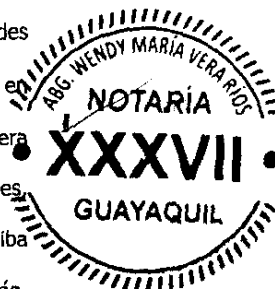
PRIMERO: Otorgar Poder Especial a favor de **DAVID ALBERTO DAVARRO**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-doscientos treinta y cinco – seiscientos noventa y tres (4-235-693).

SEGUNDO: Autorizar a la Licenciada **ANA IRIS GÓMEZ LONGO**, para que comparezca ante Notario Público a otorgar y protocolizar la presente acta.

Luego de verificar el quórum, a moción debidamente presentada, secundada y aprobada por unanimidad por el presidente **SE RESOLVIÓ:**

PRIMERO: Otorgar Poder Especial a favor de **DAVID ALBERTO DAVARRO**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-doscientos treinta y cinco – seiscientos noventa y tres (4-235-693), Por consiguiente **DAVID ALBERTO DAVARRO** queda facultado para comparecer ante cualquier autoridad judicial, administrativa, tribunal ordinario o especial, de cualquier nivel, instancia y jurisdicción y ante cualquier autoridad, y /u oficina Internacional, nacional y/o municipal, oficina estatal o funcionario público, administración estatal, administración provincial o local, o cualesquiera otras entidades

estatales, organizaciones autónomas y otras entidades públicas, incluyendo entidades internacionales y organizaciones e institutos, para instaurar, proseguir y concluir demandas, en calidad de demandante, tercero interesado, interventor, colaborador, solicitante y en cualquiera otra capacidad, en toda clase de investigaciones, audiencias, juicios y procedimientos tanto civiles, penales, administrativos o de cualquier otra clase o naturaleza. En todos los casos arriba mencionados, para entablar, defender y proseguir todas las instancias y etapas hasta su conclusión, toda clase de recursos ordinarios y/o extraordinarios, acciones procedimientos y audiencias, desistir, transigir, sustituir y reasumir. De igual manera el señor **DAVID ALBERTO DAVARRO** queda facultado para otorgar poderes a abogados en Panamá y en cualquier otra parte del mundo con la finalidad de que representen a la sociedad **SUPERIOR BRANDS HOLDINGS INC**, en cualquiera de las entidades o procesos antes indicados. Este poder tendrá validez en la República de Panamá así como en cualquiera otra parte del mundo.



SEGUNDO: autorizar a la Licenciada **ANA IRIS GÓMEZ LONGO**, abogada en ejercicio, para que Protocolice y haga las inscripciones respectivas.

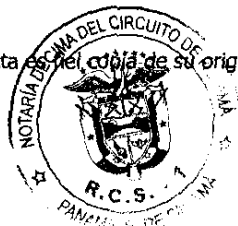
No existiendo más que tratar se clausuró la sesión a las nueve (9:00) de la mañana del mismo día. Para constancia se firma la presente acta en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, hoy a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).


DANIEL LEVY AZIZIAN
PRESIDENTE


ANA IRIS GÓMEZ LONGO
SECRETARIA AD HOC

La suscrita secretaria Ad Hoc certifica que este acta es una copia de su original.


ANA IRIS GÓMEZ LONGO
SECRETARIA AD HOC



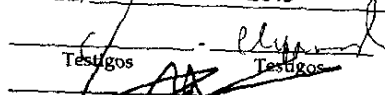
Minuta Refrendada por la Licenciada Ana iris Gomez Longo, cedula 8-796-2358, Idoneidad 14080.


Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá, **25 MAR 2015**


LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo

